



*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sobre actualización del reconocimiento como Agrupación de Productores en el Sector del Tabaco Crudo para la campaña 2008, a la entidad "Grutaba, S.C.". (2008060723)*

Vista la propuesta de resolución emitida por la Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados con fecha 18 de diciembre de 2007 sobre la solicitud presentada por la entidad GRUTABA, S.C.

Considerando la normativa aplicable para el reconocimiento y actualización del reconocimiento de Agrupaciones de Productores en el sector del tabaco crudo para la campaña 2008, recogidas en el Reglamento(CE) 1973/2004, Real Decreto 1470/2007 y disposiciones vigentes del Real Decreto 684/2002.

Considerando que el reconocimiento de la citada entidad como Agrupación de Productores corresponde a esta Comunidad Autónoma de Extremadura, ya que según consta en su solicitud el ámbito geográfico de la misma supera el de una Comunidad Autónoma, estando más del 90% de su superficie cultivada por sus socios productores en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO**

Otorgar la actualización del RECONOCIMIENTO COMO AGRUPACIÓN DE PRODUCTORES EN EL SECTOR DEL TABACO CRUDO PARA LA CAMPAÑA 2008 a la entidad GRUTABA, S.C. con CIF F10145969 y domicilio Polígono Industrial Arañuelo, Calle A Parcela 1, en Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Notificarlo a la entidad solicitante y a los organismos competentes de la Administración General del Estado.

Mérida, a 18 de diciembre de 2007.

El Director General de Política Agraria  
Comunitaria,  
ANTONIO CABEZAS GARCÍA